

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1982.-

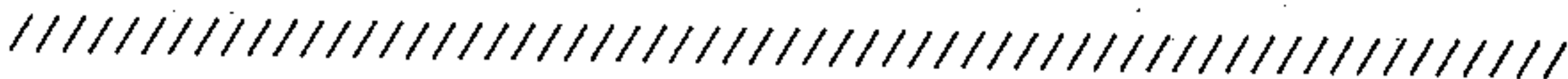
Visto el presente expediente N°317.404/82 y su agregado del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para efectuar una contratación directa con el objeto de lograr la provisión de pinturas, peticionados por la Intendencia del Palacio y el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, de conformidad con los establecido en los artículos Nros. 56, inc. 3º ap. d) y 61, inc. 48) de la Ley de Contabilidad, lo manifestado por dichos talleres a fs. 1, 8 y 9, lo informado por el Departamento de Compras a fs. / 22, y lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 15/20.-

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

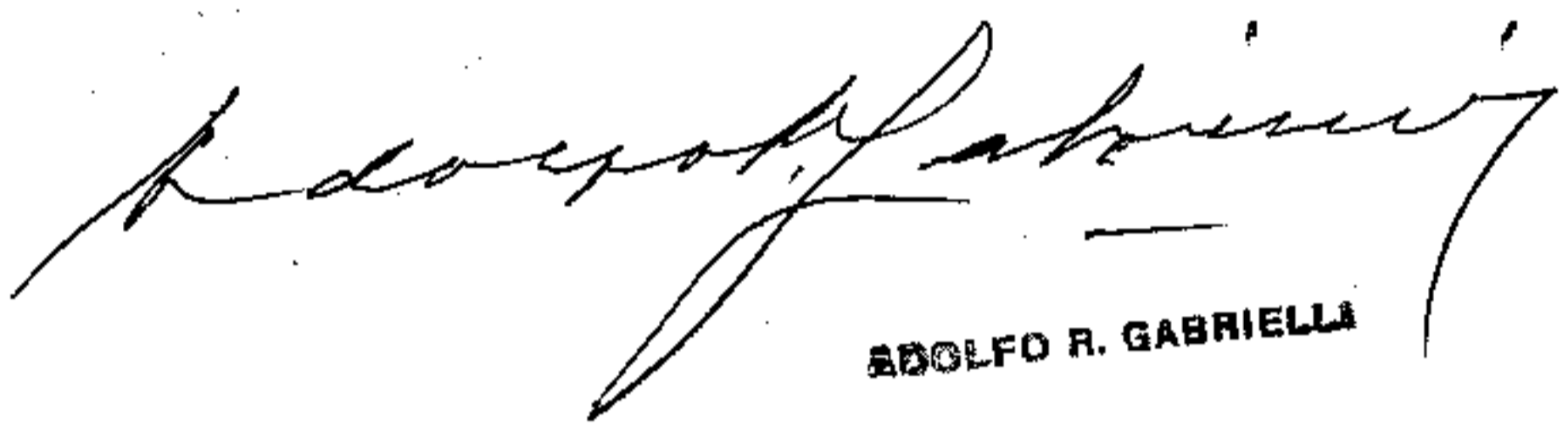
- \$ 12.000.000.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$ 1.071.070.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$ 22.700.000.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),
- \$ 5.620.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$ 3.560.000.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) y



////////////////////////////////////
- \$ 182.830.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo"
(1-05-002-1-12-1210-225) del Presupues
to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /
1982.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-

b.m
A



ADOLFO R. GABRIELLA